



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00045/2022

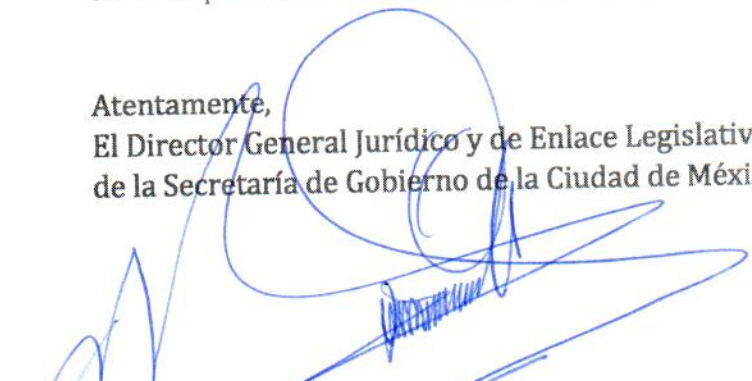
Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

RECIBIDO  
01 FEB 2022  
13:45 hrs P.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/0014/2022 de fecha 18 de enero de 2022, signado por el Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1041/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LP/DE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

45



2022 *Ricardo Flores Magón*  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 18 de enero de 2022

CDMX/SOBSE/DGJN/ 0014 / 2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVOS**  
**PRESENTE**

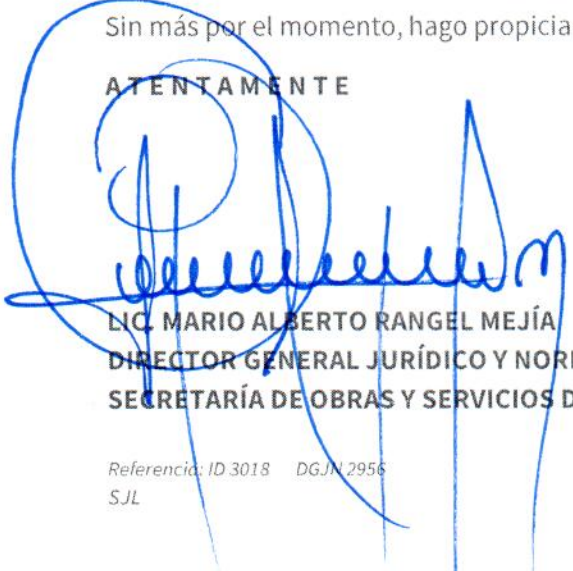
En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CDMX/II/106.4/2021**, a través del cual solicita atender punto de acuerdo que señala lo siguiente;

***“... Único. - Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de la misma y a las 16 alcaldías de esta capital, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales como personas servidoras publicas dentro de sus gabinetes...”***

Sobre el particular, le informo que esta Secretaría de Obras y Servicios toma conocimiento del Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México. En esta dependencia la selección del personal se lleva a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables al orden jurídico nacional y local, en materia de respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, los principios de igualdad y no discriminación.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Referencia: ID 3018 DGJN 2956  
S.JL

